

ACCION SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO II

MONDOÑEDO, 1 NOBIEMBRE 1919

NÚM. 23

SUMARIO

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

Antonio MASEDA: La sindicación católico-agraria. Camino del triunfo.

José R. VILLAMARIN PALLIN: Sobre la R. O. caciquil del Conde de Bugallal.

Un mitin importante.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

Joaquín M. VILLARINO: Causas del malestar actual. El criterio materialista.

AGRICULTURA Y GANADERIA

Benito GONZALEZ SOMOZA: Fiebre carbuncosa en el ganado vacuno.

HISTORIAS Y CUENTOS

E. M.: El medio duro.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Aumento de bonificaciones a los imponentes voluntarios en el I. N. de Previsión. R. O.

Una reforma importante en el Reglamento del Instituto de Reformas sociales. R. D.

NOTICIAS VARIAS

SECCION DE MERCADOS (en la cubierta)

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta)

SUMARIO DEL «BOLETIN DE LA FEDERACIÓN»

La Asamblea de nuestra Confederación.—Un resumen de la Asamblea.—Gestiones con el Gobierno.—Agricultura práctica.—Los superfosfatos pueden también emplearse después de nacidos los frutos.—Centeno y superfosfato.—Ofertas y demandas.

Sección de mercados

PRECIO DE CEREALES EN LOS MERCADOS REGULADORES

POBLACIONES	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos
	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas
Valladolid	90	52'08	45	54'87	68	41'06	51	51
Salamanca	82	47'40	55	40'11	74	44'68	55	55
Árvalo	89	51'45	52	40'24	68	41'06	>	>
León	82	47'40	55	40'11	74	44'68	55	55
Aranda de Duero	89	51'45	54	41'92	67	40'46	48	48
Palencia	86	50'80	47	56'49	70	42'27	55	55
Zamora	85	49'14	52	40'57	65	59'25	55	55
Burgos	85	47'99	52	40'57	68	41'06	55	55
Mondoñedo	156	72'22	>	>	116	55'76	>	>

Ponemos precios de cotización en Mondoñedo, no porque consideremos este mercado como regulador, sino para que sirva de tipo de comparación.

Nuestros Colaboradores

Prestan su colaboración a ACCION SOCIAL los eminentes escritores y publicistas siguientes:

Aznar (D. Severino), Catedrático de Sociología de la Universidad Central.
Balseiro Quirós (D. José), Párroco de Insua, publicista.
Blanco (D. Ramón), Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección Agronómica de Lugo.
Castroviejo (D. Amando), Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Santiago.
Correas (D. Juan F.) Propagandista de la Confederación Nacional Católico-Agraria.
López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro), Secretario General del Instituto Nacional de Previsión.
Maluquer y Salvador (Excmo. Sr. D. José), Consejero Delegado del I. N. de P.
Marqués de Figueroa (Excmo. Sr. D. Juan Armada y Losada), ex Ministro de Gracia y Justicia y Académico de la Real Española,
Meirás Otero (D. José), Redactor de «El Debate», Director de la Oficina Informativa de Enseñanza.
Monedero (D. Antonio), Presidente de la Federación Agraria de Palencia y de la Confederación Nacional C. Agraria.
Moragas (D. Francisco), Director general de la Caja de Previsión y Ahorros, y de la Obra del Homenaje a la Vejez, de Barcelona.
Morán (M. I. Sr. D. Juan F.), Canónigo de Madrid, de la Junta Central de Acción Católica.
Noriega Varela (D. Antonio), Profesor y publicista.
Quintana (D. Benito), Arcipreste-Párroco de Recemel y publicista.
Ribalta (D. Aurelio), Profesor del Ateneo de Madrid.
Sanz (D. Ignacio), Abogado, de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas.
Y otros conocidos escritores de la población y técnicos distinguidos de dentro y fuera de ella.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Han abonado su suscripción:

D. G. G. B., Burela. Abonó suscripción hasta fin noviembre.
D. E. G., Cobas, id. id.
Sindicato de Piñeira (Ribadeo), 4'50 pts. hasta mayo de 1920.
D. J. C. V., Foz, hasta noviembre 1920.
D. J. G. R., Santaballa, hasta fin noviembre 1919.
D. A. C., Santiago, id. id.
D. P. D. F., Recaré, id. id.
D. A. C., Villameá, fin octubre 1920.
D. M. S., Castelo, id, noviembre 1919.
D. J. A. Ch., Lieiro, hasta 2 febrero 1920.
D. C. L. C., Reigosa, hasta fin noviembre 1920.
D. M. F. Meira, id. id.
D. J. C., Cuadramón, id. id.
D. R. O., Zofián, hasta 1 enero 1920.

NOTAS Rogamos a los Sres. Suscriptores que nos envían cantidades por giro postal desde punto distinto al de su residencia, que consignent ésta claramente al hacer la imposición en la oficina de Correos; pues de lo contrario nos será difícil saber quien es el remitente.

Además advertimos a todos los que nos remitan cantidades en cualquier forma y no se les acuse recibo en esta CORRESPONDENCIA o particularmente, se sirvan comunicárnoslo para hacer la oportuna reclamación.

Todos los giros y correspondencia de Administración dirijanse en esta forma:

Sr. Administrador de «Acción Social»—Mondoñedo.

Los originales y todo lo referente a Redacción, en esta otra:

Sr. Director de «Acción Social»—Mondoñedo.

Imp. de «Acción Social»

En estos Talleres se confecciona toda clase de trabajos, tanto en negro como en colores, y a precios económicos.

Especialidad en esquelas mortuorias y tarjetas de visita.

Calle de «El Progreso», 10, Mondoñedo.

ACCION SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

LA SINDICACION CATOLICO-AGRARIA

CAMINO DEL TRIUNFO

En el «Boletín de la Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos» que acompaña a este número, verán nuestros lectores información de la Asamblea general celebrada por la Confederación Nacional Católico-Agraria. En este lugar queremos sólo hacer breves consideraciones sobre su importancia y sobre su labor.

Cerca de 60 Federaciones, integradas por unos 5.000 Sindicatos, con más de 450.000 socios—representan más de dos millones de asociados—constituyen hoy la Confederación. A toda España, excepto a Canarias y Africa, llega la organización, y pronto se extenderá también a estas regiones. Millones de pesetas mueve anualmente cada una de las Federaciones y a millares de millones de pesetas asciende, sin duda, la garantía de los Agricultores asociados. No obstante.... los impacientes y los desconfiados—extremos que conducen a un mismo fin, acaso inconscientemente: el pesimismo y el desaliento—creen que «nada» se ha hecho, «porque no se ha hecho todo» lo que hubiéramos deseado cuantos intervenimos en la obra, olvidando que si todos nos dejáramos llevar de la impaciencia o de la desconfianza, la labor realizada a costa de tantos sacrificios se vendría abajo en un instante.

Cuantos trabajamos en esta labor vemos a diario cómo la impaciencia de los unos y la desconfianza de los otros, puede poner en peligro la vida de la obra más grande de España en el día de hoy, y por ello nos creemos en el deber de llamar a todos al justo medio.

Ni todo podía hacerse al mismo tiempo ni se ha hecho quizás cuanto pudo hacerse, por falta de preparación y de medios arriba, abajo y en medio, sí; pero ni todo pudo hacerse, ni se hizo cuanto se podía, principalmente, por el triunfo enorme de la obra. Se duplicó el número de Sindicatos en un año; se propagó la obra por toda España; se llegó a una plétora de vida con que no podría soñarse siquiera, a una verdadera congestión por exceso de robustez.

La Asamblea de la Confederación llegó a tiempo para evitar que el exceso de vida produjera la muerte, simplificó trámites, corrigió deficiencias—inevitables en toda obra humana—consolidó la obra, abrió cauces nuevos, preparó el camino para ulteriores avances.

Cuantos en ella tomaron parte, con uno u otro criterio respecto a los medios, a las formas, a los métodos, pusieron de su parte lo necesario para que la obra siga su triunfal camino.

Y, Dios mediante, lo seguirá, no con tanta rapidez como desearíamos todos, pero tampoco con la calma que temen los desconfiados y que censuran los impacientes, si unos y otros, todos juntos seguimos firmes en nuestro puesto, unidos y organizados.

Y que seguiremos, no cabe dudarlo, porque ¿quién se atreverá a cargar sobre sí la responsabilidad de la desunión, sabiendo que el día en que nuestra obra fracase, España arderá en la hoguera del bolcheviquismo más sanguinario y brutal?

ANTONIO MASEDA

SOBRE LA R. O. CACIQUIL DEL CONDE DE BUGALLAL

Periódico tan ponderado y ecuánime como «El Noroeste», diario de la Coruña, ha publicado un artículo sobre la ya célebre Real orden del actual ministro de Hacienda relacionada con el reparto de consumos, que pone de relieve la astucia de dicho hombre público y la doblez con que esta Real orden fué dictada.

He aquí el artículo.

«El señor conde de Bugallal, canciller del Echiquier español, justamente molestado por la intemperancia de los contribuyentes gallegos, que no han sabido o no han querido apreciar el favor inmenso y la próspera diligencia y desvelo que encierra, como a la perla la concha o como el erizo a la castaña, la Real orden de 13 de septiembre último, se ha creído en el deber de abrir su pecho a un reportero, para desahogar su enojo contra la insignificante minoría que tiene el atrevimiento de creer que dicha Real orden es una añagaza leguleyeca, para dilatar «ad kalendas graecas» el cumplimiento del Real decreto de 11 de igual mes del año anterior.

La argumentación del Sr. Bugallal es de una ingenuidad adorable y paradisíaca. Que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de España acudieron a protestar, como un solo hombre, contra el decreto del Sr. Besada, no necesita ponerse en cruz el Sr. Bugallal para que se lo creamos. Lo contrario se nos hubiese antojado algo así como un fenómeno telúrico, una verdadera revolución desde arriba, desde abajo y por los cuatro costados.

Para este descubrimiento sobra la interviú. ¿Qué habrían de hacer los pobrecitos Ayuntamientos, privados de la mejor y más afilada arma caciquil, como es el repartimiento general de los tributos, sino acudir a su natural protector, el Gobierno que felizmente nos rige, y, sobre todo, el ministro de Hacienda, que con tanto arte nos estruja? Bueno está que el señor Besada, sintiéndose Guzmán el Bueno, haya tenido el heroico gesto de desceñirse el cuchillo y arrojarlo desde el baluarte de la «Gaceta», para que las turbas sitiadoras degollaran al propio hijo del héroe; pero semejante rasgo de ferocidad parricida no puede exigirse que tenga imitadores, y menos que lo sea el Sr. Bugallal, tan amante y celoso guardador de los deberes paternales, tanto en la línea cognaticia como en la agnaticia.

Añade el Sr. Bugallal que el citado Real decreto de 11 de septiembre, refrendado, para gloria suya, por el llorado Sr. Besada, es un modelo de organización de tributos y se inspira en el nobilísimo propósito de substraer los repartimientos municipales a las odiosas venganzas electorales y de utilizarlos como medio de dominación; pero... «suscitó las resistencias que toda medida de esta naturaleza suele producir, y que es frecuente hasta cuando se trata de otras medidas que no afectan tan directamente a apetitos de esta clase».

En vista de estas resistencias, tan abominables para el Sr. Bugallal, un ministro menos bondadoso y más propenso a los gestos heroi-

cos y parricidas, habría dispuesto lo contrario de lo que dispuso nuestro complaciente y longánime conterráneo: habría metido en cintura a los Ayuntamientos rebeldes, y enseñado a los funcionarios de Hacienda a cumplir con su deber, proveyéndoles, en caso necesario, de medios coercitivos para ello, y habría, sobre todo, obligado a los gobernadores civiles a elegir entre el cumplimiento de un decreto, convertido en ley, porque toma su fuerza de la ley de Autorizaciones, y la sumisión indecorosa e inverecunda a los ucases caciquiles, que son la verdadera y única ley de vida para las organizaciones parasitarias, atacadas en su función digestiva por el consabido decreto del Sr. Besada.

Queda ya, con la Real orden dilatoria del señor Bugallal, establecido un magnífico precedente para ir tirando hasta que el decreto del Sr. Besada caiga en el olvido por desuso y consunción de esta insignificante minoría de descontentos gallegos, para quienes tiene el complaciente y bondadoso maestro frases tan despectivas como poco piadosas. Allá para el año que viene, cuando el señor conde de Bugallal haya sido reemplazado por otro bondadoso y providente padre de familia en la poltrona de Hacienda, otra Real orden, fundada en los mismísimos argumentos incontrovertibles que inspiraron la que ha dictado el señor Bugallal, vendrá a conceder un nuevo plazo, interin se obtienen las asistencias de opinión y la propaganda, que ahora se echan de menos.

Y comoquiera que estas asistencias de opinión sólo serán dignas de atención y aprecio cuando las organizaciones caciquiles sean las encargadas de prestarlas, podríamos catalogar muy bien la Real orden en cuestión—que por algo la hemos comparado, con llaneza «enxebre», a la castaña dentro del erizo, toda vez que bajo el erizo de la interviú está la castaña de la orden ministerial—entre aquellas disposiciones comprendidas bajo el epígrafe de las «estate por ahí, que xa te chamaréi».

* * *

Al ver lo que sucede a Galicia con sus hijos, que llegan a ocupar los más altos puestos en el gobierno de la Nación, parece como si este bello y fértil rincón de España hubiera cometido alguna falta grave y esos hijos más ilustres en esta rama del saber humano fueran los encargados de hacérsela expiar por tiempo indefinido.

Galicia ve con júbilo inmenso descollar a sus hijos en la política y les presta su apoyo decidido para encumbrarse, precisamente porque se da cuenta del abandono en que se halla. La falta de caminos, de carreteras, de vías férreas, de canales de riego y de navegación, hacen que sus *cacareados* cotos mineros estén vírgenes, sus montes despoblados, su agricultura muy descuidada, completamente desorganizada esa inmensa riqueza de exportación, la ganadería, y tan poco desarrollada la industria y aun el comercio, por las muchísimas dificultades que tiene que vencer.

Por eso Galicia quiere encumbrar a sus hijos, elevándolos a los más altos puestos de la gobernación del Estado. Cree que por conocer mejor sus necesidades han de poner mayor empeño en remediarlas. Pero muchos de estos hijos de Galicia, cuando llegan a alcanzar el dictado de padres, lo son únicamente de esa gran familia caciquil que la aniquila. Son malos padrastros para el suelo patrio que los vio nacer, para esta Galicia desventurada, que dicen representar.

J. R. VILLAMARÍN PALLÍN

UN MITIN IMPORTANTE

Por iniciativa de nuestro querido colega «El Ideal Gallego» se celebrará el día 9 del actual un gran mitin en la Coaña, cuyo fin es según expresión del citado Diario:

«Afirmar la voluntad decidida, persistente, viril y enérgica de Galicia para conseguir que el decreto del señor Besada en orden a los repartos de Consumos no será letra muerta, una página estéril e infecunda del Alcubilla, sino una disposición que habrá de cumplirse, so pena de que se quiera poner a los contribuyentes en el trance de negarse al pago de los tributos municipales.

Es la iniciación, el comienzo, el acto del día 9 de los que luego han de celebrarse en otros pueblos, hasta revulsionar la región y, o hacerla libre de las venganzas tributarias caciquiles o hacerla rebelde, pues, al fin, como dijo Balmes, cuando las leyes son injustas no obligan en el fuero de la conciencia.»

Para esta labor «Centro de Acción Social Católica», «Federación M. de S. A. C.» y ACCION SOCIAL ofrecen su modestísimo pero incondicional concurso.

CAUSAS DEL MALESTAR ACTUAL

EL CRITERIO MATERIALISTA

Si examinamos con espíritu analítico y serio las causas del malestar de nuestros días, hallaremos al fin y a la postre que todas ellas se fundamentan en una sola, determinante de las demás; el criterio materialista de la vida humana.

Dícese—y es verdad hasta cierto punto—que la poca caridad de los ricos contribuye en buena parte a agudizar la situación tristísima por que hoy atraviesan los desheredados de la fortuna. Es también evidente que los que forman en las filas del proletariado quieren a todo trance equipararse a los ricos en todo lo que signifique regalo y confort, como que los obreros de las grandes ciudades ya no se contentan con pasar en la taberna un rato de ocio; van al café más o menos lujoso, o al bar, especie de casino con ribetes acentuados de señorío, contra el que poco ha tronaban por ser lugar de recreo de los burgueses. Afírmase que las continuas y prolongadas huelgas de los trabajadores, su oposición constante con los patronos, no permitan que la producción sea abundante, y que por lo tanto resul-

te barata para el comprador; y esto también es exacto. Por otra parte, el afán desmedido de oro ha llegado a constituir una verdadera obsesión en todas aquellas personas que tienen algo que perder o explotar. Efecto inmediato de ello es la escandalosa e insufrible carestía de todos los artículos aún los más indispensables para la subsistencia; lo que da lugar a que los que no venden nada ni con nada negocian, los que no pueden sin grave riesgo exigir individualmente un aumento siquiera moderado en la retribución de su trabajo, se hallen estrujados por el mercantilismo sin pudor de muchos logreros y monopolizadores del mercado público; pero ¿quién puede dudar que todas estas causas del malestar que sufrimos casi todos los ciudadanos, obedecen a la que es origen de aquél: el criterio materialista?

Y cierto: una gran parte de nuestra sociedad, olvidando la vida ultraterrena que nos enseña la fe y hasta la misma razón, parece no aspirar a otra cosa que a divinizar en cuanto le es posible la materia; es decir, a buscar con ansia febril e ilimitada el oro y la carne; y como ésta, si no se le ponen cortapisas, es insaciable en sus apetitos brutales, el hombre esclavo de ellos, no repara en medios a trueque de satisfacer sus pasiones y de obtener a tal fin dinero, mucho dinero, gánese como se gane, y venga como venga.

El malestar, pues, de nuestros tiempos no se remedia con medidas de índole puramente temporal. Véase si no, lo que se ha conseguido con tantas disposiciones emanadas del poder civil relativamente a la tasa de los artículos de comer y beber y a la exportación de lo que no debiera salir de España. La crisis de hambre que se cierne sobre el pobre pueblo y las clases medias únicamente puede solucionarse con el criterio cristiano de la vida, según el que el hombre debe partir de la base fundamental de que en este mundo no se encuentra la felicidad tras la que corre el corazón humano, la cual no es otra que el ser infinito, Dios, y que por consiguiente, aquí en la tierra, sin omitir un trabajo prudente para subvenir a las necesidades del cuerpo, ha de buscar ante todo y sobre todo el reino de Dios y su justicia, o lo que tanto monta, la práctica de las virtudes y en especial la reina de todas, la caridad.

Por eso el inmortal León XIII en su admirable Encíclica *Rerum novarum* afirma que la cuestión social se resuelve sólo de una manera, con la caridad por parte de los ricos y la resignación cristiana en las clases pobres, juntamente con el amor al trabajo, al ahorro, a la justicia, por parte de todos.

Es decir que la cuestión social en todos sus aspectos, es de carácter profundamente religioso; y por tanto, lo que importa es persuadir a las clases ricas y pobres, sobre todo a las últimas, que la cruz que nos legó Cristo con su redención es, debe ser, nuestra librea, nuestra divisa, y que hoy soportamos de buen o mal grado. Esto, esto es lo que todos debemos recordar a los que o no lo saben, o lo olvidan; y mientras las muchedumbres no obren según el criterio cristiano de la vida humana, ni se resolverá la cuestión social ni saldremos, al menos con regular satisfacción, del malestar tristísimo que deploramos.

J. M.^a VILLARINO RODRIGUEZ

AGRICULTURA Y GANADERIA

FIEBRE CARBUNCOSA EN EL GANADO VACUNO

Para que los labradores tengan conocimiento del medio de conservar su riqueza pecuaria, voy a hacer una ligera reseña de lo que es el microbio o germen de la fiebre carbuncosa y los estragos que causa en nuestra ganadería.

Bacteriología. El carbunco lo produce un microbio llamado bacillus anthracis o bacteria de Davaine; es rígido, inmóvil, de 4 a 5 micras (milésimas de milímetro) de largo, por una de ancho; visto al microscopio, si este es potente (1000 a 1.500 diámetros), se ve que forma una especie de caña, cuyos nudos son la unión de dos gérmenes o células y encerrado todo él en una vaina hialina: todo esto sólo se aprecia con el auxilio del microscopio.

No conviene detenerse en esto, porque no tiene importancia para los labradores; lo que, sí, les importa conocer es la vida y resistencia del microbio.

Las lombrices de tierra son inconscientemente portadoras de una misión fatal, que influye poderosamente en la salud del hombre y de nuestros animales domésticos, por servirnos de ellos para nuestra alimentación.

Estos animalitos, sabido es que viven en las capas superficiales de la tierra, y perforando la misma, dejan contorneado un agujerito exterior y, en bolitas encadenadas, las materias orgánicas e inorgánicas impropias para su nutrición.

Por falta de precaución en muchos casos, los cadáveres de reses carbuncosas son enterrados sin previa destrucción del microbio; en otros, ni la molestia se toman de enterrarlos. Hay que tener presente que el microbio vive perfectamente en la tierra, y que las lluvias, diseminando y arrastrando estas tierras, llevan en sus aguas, el germen del carbunco, que queda después sobre la succulenta hierba que sirve de pasto a los ganados. De ignorar esto proviene el asombro de los agricultores, que no se dan cuenta donde están los focos de infección, que causan la muerte de sus reses.

Existe también en las cuadras por falta de higiene.

Con cábalas, conjeturas y lamentaciones, nada se remedia si no se hace uso de los medios que la ciencia aconseja, y que más adelante se indicarán.

Síntomas. He aquí los que presenta el ganado vacuno atacado de *carbunco interno o bacteridiano*. La evolución es rápida, muriendo en una o dos horas sin apenas tener apariencia de enfermedad, para los legos; la temperatura se eleva de (41° a 42°); cesa de comer y rumiarse el animal; la respiración se hace fatigosa, el pulso pequeño y duro, los latidos del corazón violentísimos; mucosas inyectadas, temblores musculares, y diarrea sanguinolenta, salida por la boca y narices de líquido igualmente sanguinolento, convulsiones y la muerte.

Carbunco externo o enfisematoso. Principia esta variedad o tipo de carbunco por un tumor caliente y dolorido; se presenta en la espalda, en el cuello, en la cabeza o en otra región cualquiera del organismo; en menos de un día se desarrolla considerablemente; la fiebre es alta, el pulso acelerado y pequeño, los latidos del corazón tumultuosos. La postración es grande. Si el Veterinario no interviene rápidamente con tratamiento quirúrgico, el animal sucumbe siempre.

Diagnóstico. En los cadáveres no puede engañar el carbunco. Los cadáveres de animales que mueren de carbunco, generalmente se hinchan, desprendiendo por las aberturas naturales líquidos y productos sanguinolentos.

Cuando se les quita la piel, aparecen las venas y arterias que están debajo del cuero, llenas de sangre negra, líquida y difícil de coagularse.

Los músculos y carnes blandas están llenas de sangre. Si se abre el vientre (abdomen) de estos animales, el hígado está congestionado, y el bazo (pajarela) se encuentra muy aumentado de volumen, tumefacto y reblandecido.

Si los animales están desangrando en vida, su carne tiene un color asalmonado inconfundible, y el aspecto del bazo es negro y se hace papilla, a poco que se le comprime.

Los labradores deben darse cuenta de que esta enfermedad no tiene tratamiento específico. No existe contra ella más remedio que la inmunización mediante la vacuna preventiva, único medio seguro y racional de prevenirse contra los posibles estragos del carbunco, aplicando en sus ganados las inoculaciones anticarbuncosas antes de que empiece a manifestarse la enfermedad.

Como se necesitan 30 días para conseguir el estado refractario en los animales vacunados, a contar desde el en que se practica la primera de las dos inyecciones, en que consiste este método inmunizante, es lo más conveniente, y en ello insisto con la pesadez del convencido, vacunar durante los meses de marzo y abril, que es la época más a propósito.

Puede vacunarse en cualquiera época del año, con tal que no se haya declarado la mortalidad en los ganados por dicha infección; pero hay más peligro cuando están todavía los animales inoculados en disposición de contraerla, por haber estado conviviendo con otros animales que se han muerto de dicha infección; y como esta enfermedad tiene un período incubatorio, puede muy bien suceder, que la res que se vacuna tuviese ya la enfermedad contraída: en este caso, consistiendo la vacuna en caldos de cultivo del carbunco, al virus que el animal tenía, se agrega el que se le inyecta, y entonces la enfermedad es fulminante y por lo tanto mortal. Por eso se recomienda que se practique en los meses de marzo y abril, donde suele reinar la epidemia, y en cualquier época del año donde no exista.

Algunas explicaciones para satisfacer la curiosidad de los interesados en que el ganado sea vacunado contra el carbunco:

Siempre que un agente patógeno extraño, de

cualquier indole que sea, penetra en un organismo a quien puede matar, éste trata de defenderse, aniquilando al enemigo, y lo consigue tanto más fácilmente, cuanto más débil es el agresor. Ahora bien, en la lucha entablada entre el animal y el agente, que en este caso es el microbio productor del carbunco, que queda descrito en el párrafo titulado *Bacteriología*, aquél se ha provisto de armas fabricadas en su economía, que no solamente le han servido para darle la victoria de momento, sino que también le proporcionan medios de defensa que conservará y utilizará después, siempre que se vea atacado por el mismo enemigo, puesto que son adecuados exclusivamente a la clase de combatiente que excita su fabricación.

Aquí, el agresor (*vacuna*) está debilitado. Las seguridades de un triunfo por parte del animal vacunado son absolutas, salvo raras excepciones: están tan sólo limitadas por la poca resistencia de éste debido a causas ajenas; y las condiciones de defensa en que quedará, son también ciertas por el mecanismo que dejó esbozado.

Como se ve, el fundamento de las inoculaciones no puede ser más racional, pues es de común sentir que el que ha padecido una enfermedad contagiosa queda a salvo de volver a padecerla, por regla general.

Después de haber expuesto a grandes rasgos la utilidad y eficacia de las vacunas, conviene hacer presente a las juntas Directivas de las sociedades de seguros de ganado, tal cual lo tienen implantado varias de ellas, no es ventajoso para la buena morcha de la sociedad. Los seguros cierto son muy útiles, por garantizar los intereses de cada uno de sus socios; pero a la sociedad a veces traen grandes pérdidas por la razón siguiente: un socio compra una vaca en la feria por 300 pesetas; luego los socios la tasan en un precio más elevado, aunque ésta se halle enferma; ni se preocupan para nada de su asistencia, tanto en la administración de medicamentos como de los alimentos; cuando se trata de algún socio desaprensivo, lo que le conviene es que la vaca se le muere, pues ha de obtener mayores rendimientos que si la hubiera vendido en la feria. *El ganado debe tasarse un poco menos de lo que vale para que haya estímulo en los dueños y se procure mayor cuidado a los ganados de la sociedad. Entonces veremos a todos los socios vacunando sus ganados, para asegurar la vida de los mismos.*

BENITO GONZALEZ SOMOZA
Subdelegado de Veterinaria

HISTORIAS Y CUENTOS

EL MEDIO DURO

—Ven, pícaro, ven a contar a tu padre, ya que a mí no quieres, lo que has hecho con el medio duro que te dió tu padre esta mañana—dijo doña Robustiana, trayendo de la oreja a su nietecita María.

—¡Que me lastimas, abuelita...!

—Vamos, ¿qué ocurre?—dijo el padre.

—¿Has hecho alguna diablura?

—¡Y grande! como que no sabe donde ha echado el medio duro que le diste esta mañana para que se comprara el lazo de seda que tanto le gusta.

—Vaya si lo sé, pero a tí no te lo quiero decir, porque me reñirás; a papá se lo contaré y verás cómo no se incomoda.

—Ven, María, siéntate a mi lado y cuéntamelo todo.

—Pues verás. Tú sabes perfectamente que en el escaparate de la tienda de modas de la esquina hay un lazo de seda que me gusta mucho; tú diste esta mañana medio duro para que me lo comprase. Yo, loca de contenta, salí a la calle para ir a la tienda; pero al llegar al almacén de juguetes que hay antes, ví a un pobre niño que, parado delante de un caballo de cartón que había en un escaparate, lloraba amargamente para que su madre se lo comprara.

La pobre mujer, que llevaba también otro niño en brazos, tiraba de él con dulzura y le decía:—Vamos, hijo.—Pero ca, ni Jesús pasó de la cruz, ni aquel diablillo pasaba del caballo, y llorando como un desesperado, decía: caba...allo, caba...llo, yo, quiero ca...baa...llo.

La infeliz madre trataba de vencerle, reflejándose en su cara una horrible pena.

—Hijo mío, esos juguetes no se han hecho para los pobres; ¡no los tendrás nunca!

—¿Cómo nunca?—dijo yo para mí,— y... ¡zas! de un brinco entré en el almacén.

—¿Cuánto vale ese caballo? Una peseta.

—Tome, venga y tatarín, tatarín, se lo dí al chiquillo y por cierto que abrió unos ojazos...

La madre, al darse cuenta de lo que pasaba, me cogió la mano y apretándomela con fuerza, me dijo;

—Hija mía Dios te pague la caridad que acabas de hacer. ¡Gracias a tí hoy no habrá pan en mi casa, pero en cambio habrá alegría!

Yo sentí dos gotas de fuego que cayeron sobre mis mejillas.

Eran dos lágrimas desprendidas de los ojos de aquella madre; a su contacto abrí mi mano y depositando en la suya la vuelta del medio duro, le dije:

—Tome usted para que el día sea completo; comer y reír.

Después de esto echó a andar, pero el pícaro del chiquillo me cogió del vestido, y me dijo: Chacha, ¿me das un beso?—y yo se lo dí, por más señas que me ensució la cara.

Al cabo me fuí, pero, al volver la cara, ví que el pequeño me estaba tirando besos y diciéndome: Chacha, chacha. ¡Vamos, que me compró el corazón...!

—Bien—dijo el padre de María—muy bien hecho; por esa acción te voy a dar cinco duros para que te compres diez lazos...

—¡!!!Cinco duros!!!—repuso María. Con cinco duros se pueden comprar diez caballos, y dar pan y alegría a otras tantas familias... Vengan los cinco duros, que voy a comprar caballos.

—¿Y para tí hija mía?

—Para mí... para mí el placer de que me llamen chacha los chiquitines.

E. M.

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

AUMENTO DE BONIFICACIONES A LOS IMPONENTES VOLUNTARIOS EN EL I. N. DE PREVISION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de V. I. fecha de hoy en la que transmite a este Ministerio los acuerdos del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, referentes al aumento de bonificación de pensiones:

Resultando que el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 92 de sus Estatutos orgánicos para establecer reglas generales de bonificaciones, ha acordado, en sesión celebrada el día 4 del mes corriente, adicionar las actualmente en vigor con la que somete a la aprobación de este Ministerio:

Resultando que, según el artículo 21 de la ley de 27 de Febrero de 1908, el Instituto, durante el primer decenio, no podía reconocer a un mismo asociado una bonificación anual que exceda de 12 pesetas, precepto que implica el derecho de ampliar, transcurrido ese plazo, la cuantía de las bonificaciones por acuerdo del propio Instituto:

Resultando que el Real decreto de 11 de Marzo último, en la base transitoria primera, párrafo tercero, ofrece ventajas especiales en forma de aumento de la bonificación normal del Estado a los patronos industriales, agrícolas y mercantiles comprendidos en los casos que enumera, a fin de estimularles a afiliarse a sus obreros en el Instituto Nacional de Previsión antes de la aplicación obligatoria del régimen de retiros obreros:

Considerando que importa favorecer la expansión de la obra social de previsión mediante la incorporación voluntaria del elemento obrero, por concertos con sus patronos, y es de justicia compensar con aumento de las bonificaciones generales el esfuerzo económico que, con ese plausible objeto, han realizado ya numerosas Empresas:

Vistos los preceptos citados y sus concordantes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar el acuerdo del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, adicionando a las reglas vigentes de distribución de bonificaciones del Estado la siguiente:

«a) Tendrán derecho a un aumento permanente de 25 por 100 en la bonificación general del Estado, por cada uno de los obreros afiliados al Instituto Nacional de Previsión:

1.º Aquellos patronos que antes de 1.º de Octubre de 1917 hayan concertado el seguro de vejez de todos o de parte de sus obreros, contribuyendo a la formación de sus pensiones con desembolsos directos en el Instituto Nacional de Previsión o de sus Cajas colaboradoras, siempre que hayan continuado de modo periódico y constante el abono de sus imputaciones, cualquiera que sea la renta correspondiente.

2.º Aquellos patronos que desde la indicada fecha a la de 12 Marzo de 1919 hayan inscrito en el régimen del Instituto Nacional de Previsión la totalidad de sus obreros, cualquiera que sea la cuantía de la pensión: y

3.º Aquellos patronos que desde el 12 de Marzo último se hayan anticipado o se anticipen al régimen obligatorio de retiros obreros mediante la afiliación de todos sus operarios o dependientes, con las condiciones determinadas en el Real decreto de 11 de Marzo de este año, entendiéndose que este aumento de bonificación sólo será aplicable, en lo sucesivo, a los patronos que formulen la solicitud correspondiente antes de la publicación del Reglamento para la aplicación del régimen obligatorio de retiros obreros.»

En la aplicación del aumento de bonificación a que se refiere esta Real orden, se entenderá ampliado a 15 pesetas anuales el límite establecido en el apartado 1).

Lo que comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1919.

BURGOS Y MAZO

Señor Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

UNA REFORMA IMPORTANTE DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de la Gobernación.

Vengo en decretar lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO

Carácter, función social y personalidad del Instituto

Artículo 1.º El Instituto de Reformas Sociales es el organismo oficial encargado del estudio, proposición, ejecución y difusión de las disposiciones legales referentes a los problemas económico-sociales en su más amplio sentido, y muy especialmente el Cuerpo consultativo del Gobierno en cuanto afecta a la legislación del trabajo y a la acción social.

Artículo 2.º Compete al Instituto de Reformas Sociales el estudio e investigación de las modalidades del trabajo en España y en el extranjero, como factor de la producción y en sus relaciones con el capital mediante las oportunas informaciones, preparar los elementos científicos y de hecho para la legislación social y del trabajo, formular por su propia iniciativa o a petición del Gobierno los proyectos de ley y disposiciones legales; cuidar de la ejecución de lo sancionado mediante la inspección y la relación adecuada con las Autoridades; procurar por todos los medios la difusión y recta inteligencia de las disposiciones sociales vigentes, estudiar los efectos de su aplicación para las reformas que aconseje la experiencia; llevar las estadísticas que su misión exija y recomiende, y desempeñar cuantos cometidos le atribuyan las leyes vigentes y los que le confíen las que en adelante se dicten.

Le incumbe asimismo favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora y bienestar de las clases más necesitadas, el estudio y fomento de la organización corporativa, profesional y de mutuo auxilio de las mismas clases sociales y procurar la atenuación de las anomalías en la vida del trabajo y su solución jurídica y humanitaria.

Art. 3.º El Instituto de Reformas Sociales dependerá del Ministerio de la Gobernación, actuando permanentemente como Cuerpo consultivo de los diversos Ministerios.

Art. 4.º El Instituto de Reformas Sociales tendrá personalidad, con capacidad suficiente para adquirir, poseer y enajenar bienes, contratar y realizar cuantos actos jurídicos le convengan con arreglo a las leyes y dentro de las disposiciones de este Decreto.

Cuando trate de enajenar bienes necesitará autorización especial del Gobierno.

Para el desempeño de su cometido, el Instituto gozará de completa libertad de acción dentro de los límites en que constitutivamente ha de desenvolverse.

En consecuencia, tendrá libertad de iniciativa, sometiendo sus propuestas a la aprobación del Gobierno.

Cuando sea requerido por éste para dar forma a determinada iniciativa que deba traducirse en proyectos de medidas legislativas, tendrá absoluta libertad de criterio para apreciar y exponer luego al Gobierno la conveniencia de la propuesta.

CAPITULO II

Composición del Instituto

Art. 5.º El Instituto de Reformas Sociales se integra con los siguientes órganos.

1.º Instituto en Corporación (Pleno).

2.º Secretaría general.

3.º Direcciones generales de servicio.

Con el cometido y composición que se especificará más adelante y con facultades delegadas del Pleno, funcionará un Consejo de Dirección.

De la Secretaría y de las Direcciones generales dependerán los servicios técnico-administrativos y los inspectores, Delegados y Corresponsales en las formas que este Real decreto determine.

CAPITULO III

Del Pleno

Art. 6.º El Pleno del Instituto se compondrá de 60 Vocales.

1.º Doce de libre elección del Gobierno.

2.º Diez y seis nombrados a requerimiento del Instituto por las entidades que éste crea conveniente llamar a colaborar en su obra.

3.º Diez y seis representantes del elemento patronal; y

4.º Diez y seis representantes del elemento obrero, designadas las dos últimas categorías, por elección, en la forma que más adelante se determinará.

En casos especiales, cuando la índole e importancia del asunto lo aconsejen, podrá el Instituto incorporar al Pleno, con carácter temporal, con voz pero sin voto, un número determinado de personas, que actuarán como Vocales adjuntos para solo el asunto o asuntos de que se trate.

Art. 7.º Asimismo formará el Instituto la lista de entidades que a su juicio deban estar representadas en el Pleno, a los efectos de renovación de cargos, teniendo en cuenta para incluirlas o no en aquella, las solicitudes de representación que se le dirijan.

Art. 8.º Estarán desde luego representados en el segundo grupo del artículo 6.º el Senado y el Congreso de los Diputados con dos Vocales cada uno, y con uno, el Instituto Nacional de Previsión y las Reales Academias de Medicina, de Ciencias Morales y Políticas y de Jurisprudencia y Legislación.

Art. 9.º Para la elección de los representantes patronales y obreros se formarán grupos profesionales de las industrias y trabajos, incluyendo en ellos la agricultura y el comercio.

La ordenación de estos grupos se especificará previamente en el Reglamento de Procedimiento electoral a que se refiere el artículo 14 de este Decreto, teniendo en cuenta la importancia de aquellas industrias y trabajos en la vida nacional con el fin de conceder representación expresa a las ramas consideradas como sustanciales a la economía española.

Art. 10. Los Vocales de representación patronal serán elegidos por sus respectivas Asociaciones profesionales a razón de dos Vocales, con sus suplentes por cada uno de los grupos que se fijen en el Reglamento citado en el artículo anterior.

Igual procedimiento se seguirá para la elección de los vocales y suplentes de representación obrera.

Art. 11. Se entiende por asociación profesional para los efectos de la elección la que legalmente se halle constituida exclusivamente por patronos o por obreros para la defensa del interés profesional respectivo, siempre que en su constitución y funcionamiento no exista ingerencia de elementos extraños a la clase correspondiente, que pueda desvirtuar el carácter de la respectiva Asociación en orden a su emancipación como reivindicación de la personalidad autónoma sindical.

Art. 12. No podrá ser elegido representante patronal quien en elecciones anteriores haya aspirado a la representación obrera y, recíprocamente, ni quien desempeñe cargo en asociaciones de intereses encontrados con la representación a que aspire.

Art. 13. Las mujeres serán electoras y elegibles para cualquier cargo del Instituto.

Art. 14. Una disposición especial determinará el procedimiento y los detalles de las elecciones de representantes patronales y obreros, y en ella se establecerán las pruebas con que se ha de acreditar en cada caso el carácter profesional de su Asociación.

En el Reglamento de procedimiento electoral se fijará el voto por Asociaciones y la concesión a ésta de tantos números de votos como veces contenga la cuantía de socios que se determine como necesaria para la concesión de cada sufragio. Asimismo se regulará el derecho a la representación de las minorías.

Art. 15. El cargo de Vocal electivo del Instituto durará cuatro años, lo mismo el de los propietarios que el de los suplentes, y requiere, como condición imprescindible, la vecindad o residencia en Madrid.

El suplente, además de sustituir al propietario en casos de ausencia, ocupará definitivamente esta plaza, hasta el término del mandato del vocal electivo, cuando quedare vacante por defunción o renuncia. Los Vocales suplentes podrán asistir sin voz ni voto a las sesiones del Pleno.

Art. 16. El Instituto en pleno celebrará dos series anuales de reuniones en los meses de Enero y Junio para el estudio corporativo y decisivo de los proyectos elaborados por los servicios técnicos y ponencias especiales y

para tratar de los asuntos de mayor importancia que requieran la atención.

Caso necesario y a iniciativa del Gobierno, del Presidente del Instituto o del Consejo de Dirección podrá reunirse en sesión extraordinaria en cualquier tiempo.

Art. 17. El Instituto redactará una Memoria anual, en la que dará cuenta de los trabajos y estudios que hubiera realizado durante el año en las materias propias de su competencia y la elevará al Gobierno para los efectos de publicidad que éste creyera oportunos.

CAPITULO IV

Del Consejo de Dirección

Art. 18. El Consejo de Dirección del Instituto tiene por objeto cooperar con el Presidente en las funciones propias de la administración activa especial del Instituto y, por delegación del Pleno, colaborar en las de carácter consultivo y legislativo.

Art. 19. El Consejo de Dirección se compondrá de un Presidente, que será el del Instituto, y ocho Vocales: uno designado por los miembros de nombramiento del Gobierno, otro por los Vocales de representación científica y corporativa no profesional, tres por los representantes del elemento patronal y otros tres por los del elemento obrero.

Las designaciones recaerán en personas de la respectiva categoría representada, quienes podrán delegar en otro Vocal de la misma representación. Formarán también parte del Consejo los dos Vicepresidentes del Instituto.

Art. 20. El Consejo de Dirección se renovará anualmente, pudiendo ser reelegidos los que cesaren en el desempeño de los cargos, pero continuando en él mientras no sean sustituidos.

Art. 21. Corresponde al Consejo de Dirección:

- a) Entender en los asuntos del personal técnico-administrativo del Instituto, propuestas de nombramiento, ascensos, correcciones etc.
- b) Colaborar con el Presidente en la inspección de servicios.
- c) Intervenir en el régimen económico de la Corporación.
- d) Preparar por medio de los oportunos anteproyectos los trabajos legislativos del Pleno.
- e) Proponer o aceptar, según los casos, la mediación en los conflictos que surjan con motivo de las anormalidades de la vida social, en la forma que las disposiciones legales y las circunstancias aconsejen.
- f) Mantener con los elementos sociales extranjeros las relaciones normales que convengan.
- g) Resolver los expedientes sobre aplicación de las leyes sociales.
- h) Preparar las bases de informaciones de interés general.
- i) Acudir a las informaciones de interés social no sometidas reglamentariamente al Pleno.
- j) Redactar la Memoria anual que ha de examinar el Pleno.

Art. 22. El Consejo de Dirección se reunirá en sesión ordinaria quincenalmente, y en extraordinaria siempre que el Presidente lo estime oportuno.

CAPITULO V

Régimen económico

Art. 23. Constituirán el patrimonio del Instituto:

- 1.º La subvención anual que a su favor se consigne en los presupuestos generales del Estado.
- 2.º El producto de las publicaciones del Instituto.
- 3.º Los donativos, legados y otras subvenciones que pueda recibir.
- 4.º Cualquiera otro ingreso lícito aprobado por el Pleno o por el Consejo de Dirección.

Art. 24. La administración de los fondos del Instituto corresponde al Consejo de Dirección, siendo el Presidente su Ordenador de pagos.

Uno de los jefes designados por el Presidente ejercerá las funciones de Contador-habilitado, teniendo a su cargo el régimen de administración interior del Instituto, llevando las cuentas y redactando anualmente la que, una vez aprobada por el Consejo, se insertará en la memoria correspondiente.

La contabilidad del Instituto, en sus relaciones con la Hacienda pública se sujetará a las disposiciones de la Ley de 29 de Diciembre de 1905.

(Continuará)

NOTICIAS VARIAS

Ha fallecido en Mondoñedo la señorita D.^a Matilde Prieto Santiso, viéndose el solemne funeral muy concurrido. Enviamos a su familia nuestro pésame.

El viernes último terminó en el altar de trascoro de la Catedral un solemne novenario que la Cofradía del Rosario dedicó a su excelsa patrona.

Además del ejercicio de la tarde, se celebró todos los días misa de Comunión a las siete y media.

En la novena predicó el R. P. Enrique Ron, Dominico de la residencia de Palencia.

La Dirección general de primera enseñanza de conformidad al dictamen de la Sección administrativa, y en virtud de permuta nombró maestras propietarias de las escuelas de Foz y de Trigás, respectivamente, a doña Pascuala Legaspi Neira y doña Josefa Neira Folgueira.

Han sido nombrados Jueces municipales propietarios y suplentes:

Mondoñedo. D. Abelardo Goás Pardo, y suplente, don Justo Rodríguez Vázquez.

Riotorto. D. José A. García Fernández y suplente, don Sergio Moirón Agüera.

Pastoriza. D. Atilano Onega Fernández, y suplente, don Delfín Onega Fernández.

Valle de Oro. D. Antonio Díez García, y suplente, don Manue Sánchez Fernández.

El Excmo Sr. Obispo de Mondoñedo acordó celebrar concursillo en los días 3 y siguientes del mes próximo con objeto de proveer varias parroquias vacantes de patronato laical y en suspenso los expedientes por no haber acreditado los presentados su idoneidad y aprobación en concurso general o concursillo.

Todos los que se hayan presentado para alguno de los curatos vacantes, cualquiera que sea el lugar que ocupen en las ternas, tendrán la obligación de asistir a dicho concursillo.

El día 24 del actual termina el plazo para presentar los documentos para la Canonjía vacante en esta Catedral, a la que ahora se pone la cátedra de Ética y Sociología en el Seminario, con más 8 conferencias sobre ACCION SOCIAL.

Todos los días se reúne en Ferrol la Junta permanente del ferrocarril Ferrol-Gijón, a fin de no cesar un momento en hacer todas las gestiones que se crean necesarias para poderse llevar a cabo la tan ansiada vía férrea.

Ha sido nombrado secretario del Juzgado de 1.^a instancia de Mondoñedo D. Andrés López Martínez que desempeña el de igual cargo en Fonsagrada.

El joven artista mindoniense D. José Rodríguez González, expone actualmente, en Vivero, algunos de sus hermosos lienzos.

La prensa y las personas inteligentes de aquella villa, hacen grandes elogios de las obras del joven pintor.

Un colega local dió la noticia de que pronto llegarían a esta población, en automóvil particular, los Ingenieros del Estado Sres. Conesa y García Briz, acompañados del de la «Sociedad de ferrocarriles eléctricos», D. Juan Ghatain, con objeto de proceder a la comprobación de los proyectos hechos por cuenta y encargo de dicha sociedad para la construcción del ferrocarril eléctrico de Ribadeo a Mondoñedo.

Es esta una buena noticia, que constituye una aspiración de esta comarca, tan necesitada de esa vía de comunicación para el desarrollo de las grandes riquezas naturales que en ella existen.

Las referencias que tenemos son tan optimistas, que permiten considerar como un hecho cierto la construcción del ferrocarril de Ribadeo a Lugo por Mondoñedo y Villalba, accionado con fuerza del Tronceda.

Tenemos entendido que una vez construido el ferrocarril

se instalarán fábricas de cemento y de carburo de calcio, aprovechando las montañas de caliza de diversas clases, que existen en este distrito y limítrofes.

Nosotros somos pesimistas. Lo cierto es que todavía seguimos esperando.

Los católicos argentinos, y en su nombre la Unión Popular Católica Argentina, acaban de obtener un brillantísimo éxito en la suscripción abierta para realizar grandes obras, todas de carácter social.

Previa la autorización del Episcopado, que en hermosa Pastoral alentó a los propagandistas y pidió ayuda para ellos, la U. P. C. A. inició la colecta en Buenos Aires, capital de la República.

Pedíanse diez millones de pesos para una oficina general de servicios sociales, Sindicatos, Cajas-rurales, Universidad Popular, Instituto técnico femenino, Ateneo social de la Juventud...

Sólo en Buenos Aires, en la semana fijada para la recaudación, la colecta llegó a siete millones de pesos, sin contar los donativos de alhajas, terrenos, etc. Con lo recaudado en otras ciudades pasa de dos millones.

En los días 15 y 16 de este mes se celebrará en Orense una Asamblea que tratará los temas siguientes:

Primera. Recabar para Galicia un sistema completo de comunicaciones y transportes, que nos ponga en comunicación racional con el resto de España.

Segunda. Formular, un plan, y realizarlo, de industrias que tengan por base las primeras materias que se producen en la región.

Tercera. Resolución definitiva del problema de los foros, consignando en la legislación vigente fórmulas jurídicas que den al trabajador garantías de estabilidad y posibilidades de liberación; y

Cuarta. Abolición del impuesto de Consumos, sustituyéndolo por otro más equitativo y menos intervenido por el caciquismo.

El mitin «pro consumos» organizado por «El Ideal Gallego», de la Coruña, será el día 9.

Dice a propósito de esto aquel diario:

«Los centenares de adhesiones que por telegrama y por carta recibimos de toda la región y el aviso de comisiones y delegaciones que nos anuncian su visita, nos congratula y confirma las esperanzas que hemos puesto en el acto del día 9 y nos revelan, por la diversidad de procedencias que los gallegos que piensan, ante todo y sobre todo lo humano, en su tierra, en la libertad social de la región, en la redención del campesino, se han dado cuenta de que no se trata de un acto más de politiquería entre oropeles y bambalinas, ni para abrir las esclusas a la oratoria de salón o de juegos florales, sino para deliberar serenamente sobre la forma, el modo, el procedimiento para acabar, de una vez, con las venganzas de la cazurrería caciquil que esclaviza y envilece.

Es un recuento de fuerzas anticaciquiles que piden lo que sólo se niega en las tribus salvajes: justicia en el levantamiento de las cargas municipales, equidad en su reparto y distribución, que se cumpla un decreto que lleva el refrendo regio y la firma de un gallego ilustre que un buen día dedicó, desde el Poder, una ofrenda legal a sus paisanos.

El decreto del Sr. Besada es el signo con que venceremos.»

Y añade *El Ideal Gallego*:

«Hasta nosotros llegan quejas de que algunos caciquillos se permiten amenazar a los campesinos que asistan al mitin, cumpliendo instrucciones de los mandones.

No se molesten: el mitin se hará y dará sus frutos, aunque los oligarquillas no quieran.»

¿Por qué habiendo mandado el Sr. Inspector de primera enseñanza con fecha 22 de octubre que esta Alcaldía abra concurso en el B. O. para adquirir local apropiado para la escuela pública de Seivane, no se hizo hasta la fecha?

¿Es tolerable que dejen de recibir la instrucción necesaria medio ciento de niños de los barrios de Seivane y limítrofes sólo por la pasividad y falta de cumplimiento del deber por parte del Alcalde?

Seguiremos ocupándonos de esto.

Fué nombrado capellán auxiliar de San Saturnino el Presbítero D. Fernando Prieto Rouco.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO I

MONDOÑEDO, 1.º DE NOVIEMBRE DE 1919

NÚM. 7

LA ASAMBLEA DE NUESTRA CONFEDERACION

Como habíamos anunciado, se celebró la Asamblea de nuestra Confederación. A ella acudió, en representación de la Federación de Mondoñedo, el Presidente de la misma y Director nuestro Sr. Maseda, quien nos remitió día por día una información telegráfica completa que no alcanzó nuestro número anterior, y que, por su interés, a pesar del tiempo transcurrido, insertamos a continuación.

Madrid, 11.—Han llegado a esta Corte numerosos Asambleístas para tomar parte en los actos organizados por la Confederación Nacional Católico-Agraria. Me ha saludado el Secretario del Sindicato de Arante Sr. Barrera.

Esta noche visité al Sr. Subsecretario de Gobernación, y más tarde al Sr. Ministro, y luego vimos al Sr. Director de Seguridad para obtener el permiso necesario para los actos de mañana en el Cerro de los Angeles, y, en caso de impedir el tiempo la ida a este lugar, para una manifestación con las banderas de Sindicatos y Federaciones desde la Estación del Mediodía a la Catedral.

Todos nos recibieron en el acto y amabilísimos, a pesar de lo intempestivo de la hora, concediendo el permiso, y esperando el mayor orden y, si pudiese ser, el aplazamiento de la manifestación, caso de ser en Madrid, por no tener tiempo a disponer de las fuerzas necesarias de policía y seguridad.

Reina gran entusiasmo.—*Antonio.*

Madrid, 12.—A causa del mal tiempo y de la lluvia no pudo celebrarse el acto de la consagración oficial de la Confederación Nacional Católico-Agraria en el Cerro de los Angeles ni la manifestación a que me refiero anteriormente, teniendo que celebrarse en la S. I. Catedral.

Bendijo la bandera de la Confederación el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, Dr. don Prudencio Melo y Alcalde, que seguidamente celebró la Misa. Expuso el Santísimo el Sr. Morán, Consiliario de la Confederación, asistido de los Consiliarios de Ciudad Real y Pamplona M. I. Sres. Andrés y Eleta.

Dió la bendición con el Santísimo el Eminentísimo. Sr. Cardenal Primado, Dr. Guisasola.

Predicó un bellissimo sermón el Excmo. señor Obispo de Plasencia, elogiando la labor de la Confederación y el acto que se celebraba. Expresó su convicción de que Dios bendecía la obra, pues sólo así se explica su prodigioso desarrollo en toda España, y su esperanza de que salve a España de la catástrofe social que amenaza al mundo, por la inmoralidad, el lujo, el despilfa-

ro, el juego, y la avaricia reinante arriba, abajo y en medio de la Sociedad actual.

Leyó la fórmula de consagración al S. Corazón de Jesús y nombrando Patronos a la Virgen del Pilar y a S. Isidro Labrador el Presidente de la Confederación Sr. Monedero.

Se cantó el himno de la Confederación.

El templo estaba lleno de Asambleístas con las insignias, viéndose muchos labradores de toda España.

Consejo Directivo y representantes de Federaciones ocupamos los bancos señalados en el Centro de la Iglesia. El acto resultó bellissimo.

Esta tarde a las 3 y media celebramos reunión en la Confederación, a las 4 y media la primera sesión pública de la Asamblea y luego una previa privada de representantes de Federaciones para tratar de asuntos importantísimos y trascendentales de orden interior.

Seguiré informando a «Acción Social» y al «Boletín».—*Antonio.*

La fórmula de consagración a que alude el anterior despacho, es la siguiente, debida a la pluma inspirada y brillante de nuestro colaborador, M. I. Sr. D. Juan Francisco Morán, dignísimo Consiliario de la Confederación:

Corazón Sacratísimo de Jesús, Rey de Reyes y Señor de todo lo creado: En este Templo principal de la capital de España, afortunado y fiel custodio de los restos venerandos de aquel Santo Labrador que con el aroma de sus virtudes embalsamó el ambiente de las calles y los campos madrileños, se postra hoy reverente ante VOS la CONFEDERACIÓN NACIONAL CATOLICO-AGRARIA.

Nacida al calor de aquel fuego de la caridad que Vos vinisteis a traer a la tierra, de la savia de esa caridad quiere nutrirse y vivir. Por eso viene hoy a Vos a consagrarse toda entera a Vuestro Divino Corazón, fuente inagotable de amor, proclamándoos su Rey y Señor.

Venga pues, a nosotros, tu Santísimo Reino, que es de justicia y de amor.

Reinad en el seno de nuestros Sindicatos y Federaciones, en los hogares de nuestras familias, en los corazones de cuantos formamos parte de la Confederación.

En aquella hora suprema de la manifestación más estupenda de vuestro amor hacia los hom-

bres, proclamasteis, Señor, el amor mutuo como característica de vuestros discípulos, y esa que-remos que sea la que brille, cada día con mayor intensidad, en cuantos individuos y organismos constituyen la Confederación.

Frente a las doctrinas progresivas del odio y del rencor, como solución a los problemas que hoy conmueven al mundo, nosotros proclamamos la doctrina progresiva del amor a Vos y al prójimo por Vos.

Señor, somos los hijos de la tierra que Vos fecundáis con la lluvia de los cielos y el calor del astro rey, y nos sentimos orgullosos de que hayáis querido asociar nuestro pobre esfuerzo a vuestra grande Obra de alimentar a la humanidad.

Pero lo que más exalta nuestro orgullo profesional es el considerar que, merced a nuestra labor, bendecida por Vos, se producen aquellos privilegiados frutos, que luego, en virtud de las palabras sacerdotales, se convierten en Vuestro Cuerpo y en Vuestra Sangre, alimento sobrenatural de la Humanidad creyente.

Benedicid, Señor, a la clase social, que tan importante función desempeña en el mundo y, muy especialmente, a la porción escogida que constituye esta CONFEDERACION NACIONAL CATOLICO-AGRARIA.

Benedicid la obra de la Confederación, que es la obra de los católicos de todas las regiones de España. Benedicid a nuestro Rey, que la distingue con su augusta simpatía y protección. Benedicid a nuestros Prelados, que son sus más decididos y eficaces protectores. Benedicid a nuestros Sacerdotes que, son el alma de nuestra querida Institución Confederal. Benedicid a las almas generosas que la han favorecido con sus donativos. Benedicidnos a todos los aquí reunidos, para que, fortalecidos con Vuestra Bendición, continuemos la Obra emprendida hasta llevarla a feliz término, para Gloria Vuestra y engrandecimiento de nuestra Patria.

Os lo pedimos, Señor, en este día tan memorable para la raza hispana, por intercesión de Vuestra Santísima Madre, bajo la advocación española de la Virgen del Pilar, a cuyo poderoso patrocinio encomendamos desde hoy nuestra Confederación. Os lo pedimos también por intercesión del glorioso San Isidro Labrador, a quien proclamamos asimismo nuestro especial protector y modelo.

Haced, Señor, que, siguiendo nosotros sus huellas, al propio tiempo que labramos la tierra, cultivemos también la heredad de nuestro espíritu, para cosechar algún día el fruto imperecedero en el Seno amoroso de Vuestro Divino Corazón. Así sea.

Madrid 16.—Domingo, después de la ceremo-

nia religiosa de la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, celebrese a las 4 de la tarde una sesión pública para inaugurar la Asamblea.

Hablaron en ella Monedero y Almazán.

Traza Monedero el desarrollo y fisonomía de la Confederación, en que tienen que brillar el amor y el sacrificio.

Almazán dió una brillante conferencia sobre las mutualidades infantiles.

Fueron muy aplaudidos.

Seguidamente empezamos sesiones privadas.

Acordóse no admitir a los representantes de la prensa ni a otras personas que aquellas que por derecho debían asistir, en atención, a la trascendencia de los asuntos que debían ventilarse.

Nombraronse varias comisiones para diferentes asuntos.

De los gallegos pertenecemos: Hervella (secretario de la Federación de Monforte) a la comisión del Reglamento de Caja Confederal; Diéguez (de la de Tuy) a la de Comercio en sus relaciones con las Federaciones y yo pertenezco a la de Reglamento de Propaganda y de Secretariado.

Lunes a las 9 de la mañana continuose sesión privada para examen y discusión de cuentas, con incidencias.

Por la tarde, hubo sesión pública, en la cual hablaron Marín Lázaro y Gurruchaga.

Siguió la sesión privada para discusión del dictamen de la comisión de Comercio, aprobándose conclusiones importantísimas.

El martes, a las 9 de la mañana, celebró sesión privada, discutiéndose el dictamen de la Comisión de cuentas y otros asuntos importantes.

A las 5 de la tarde fuimos al Cerro de los Angeles, en un tren especial y en autos. Concurrieron millares de personas, se llevaron 525 banderas. Durante la procesión con el Santísimo varios aviadores volaron al rededor del monumento del Sagrado Corazón, realizando vuelos prodigiosos, muy bajos. Los aeroplanos llevaban la bandera española y los aviadores saludaron emocionadísimos.

Habló el canónigo Sr. Eleta, Consiliario de la Federación de Pamplona.

Regresamos a Madrid a las 7 de la tarde.

Oyéronse entusiastas aclamaciones.

Inmediatamente las comisiones nos dedicamos a los trabajos propios de cada una.

El miércoles, a las 9 de la mañana, sesión privada importantísima. Acordóse prorrogar la Asamblea en vista de la trascendencia enorme de los asuntos pendientes.

A la hora en que telegrafio, 4 de la tarde, principia otra sesión pública.—Antonio.

Madrid, 17.—Ayer a las 4 de la tarde celebróse sesión pública, última de la Asamblea.

Hablaron D. José M.^a Soroa y D. Alfonso Abia. Hizo el resumen Díez del Corral, Vicepresidente de la Confederación.

Seguidamente celebróse una sesión privada de Consiliarios de Sindicatos y Federaciones.

Las diferentes comisiones prosiguieron con gran actividad sus trabajos.

Hoy, 9 de la mañana, empezose la discusión de los Reglamentos, que terminará por la tarde, aprobándose casi literalmente la totalidad del proyecto presentado por nuestra comisión.

Nombrose una comisión de presupuestos, de la que formo parte.

Mañana terminarse la discusión de los dictámenes de las comisiones de Propaganda y Secretariado, de Banco, Comercio y Caja Confederada, elegiráse la Junta Directiva y celebrárase banquete.

Reglamento aprobado introduce nuevas orientaciones y da extraordinaria amplitud a la obra de la Confederación.

Hoy almorzamos en el Hotel Inglés los representantes de las federaciones gallegas: Barja, de la de Coruña; Varela, de la de Santiago; Pardo Becerra, de la de Lugo; Diéguez, de la de Tuy; el de la de Orense y yo, ocupándonos de los asuntos de nuestra región y estableciendo el principio de *completo acuerdo en todos los órdenes para resolver juntos los problemas propios*.

La labor realizada ha sido incesante y extraordinaria.—Antonio.

Madrid, 18.—Ayer tarde continuó su labor la Asamblea, durando la sesión hasta las 9 de la noche, aprobándose después del Reglamento de la Confederación, el de la Caja Confederada.

Esta mañana se procedió a la elección de los Consejos, se aprobaron los dictámenes de la Comisión del Banco y el de Presupuestos. Esta tarde se trató detenidamente de los problemas agrícolas palpitantes.—Antonio.

Madrid, 19.—Esta mañana se nombraron las Comisiones de Comercio, Presupuestos, Crédito, Propaganda y Secretariado, para el año próximo; se acordó visitar a los Prelados y personalidades que tomaron parte en la Asamblea y a la Comisión del Sindicato de la Aguja de Valencia que confeccionó la bandera primorosa de la Confederación y a las distinguidas Señoritas que la acompañaron, y de mañana a los Ministros de Fomento, Abastecimientos y Hacienda.

ANTONIO

UN RESUMEN DE LA ASAMBLEA

De la importancia de la Asamblea da idea el siguiente resumen:

Las Federaciones representadas ascendían a más de 50, faltando 4 o 5 de toda España.

De todos los puntos de la Península asistieron millares de labradores sindicados. Sólo de la Federación de Valencia acudieron 400 socios y de la de Murcia 300.

Entre los Asambleístas hubo de todas las clases sociales, reinando la mayor armonía. Viéronse muchas Señoritas y Señoras.

Se han celebrado 14 sesiones privadas, durando cada una de 4 a 5 horas.

Los acuerdos, que son muchos y altamente interesantes, no pueden hacerse públicos hasta que sean comunicados a los delegados y estos ratifiquen la forma en que están redactados.

GESTIONES CON EL GOBIERNO

Cumpliendo los acuerdos de la Asamblea, en la que los delegados de diversas regiones daban cuenta de sus respectivas reclamaciones, se han realizado diversas gestiones ante los Poderes públicos.

Una numerosa comisión de la Asamblea de la Confederación Nacional Católico-Agraria recientemente celebrada en Madrid ha visitado al señor ministro de Fomento para protestar de la actual organización de las Cámaras Agrícolas,

exponiéndole todas las deficiencias de que adolece.

El señor Calderón, a quien habían profundamente afectado las protestas de las Federaciones contra la constitución de las Cámaras Agrícolas, se empeñó en convencer a la Comisión que no tenía ninguna animosidad contra nuestras instituciones, sino simpatía y admiración, y prometió que aceptaría cuantas reformas se le presentasen y concedería a nuestros organismos cuantos puestos quisieran en las Cámaras. Manifestó que no podía alarmar a los agricultores el impuesto de veinticinco céntimos que establece el Decreto porque tales disposiciones de nuevos tributos no obligan a no ser que se determinen por medio de una Ley. Y sabido es que por lo que hace a Navarra ni aun estas leyes obligan.

También visitó al señor ministro de Abastecimientos para recabar las medidas oportunas a fin de que se facilite a la clase agrícola el material ferroviario preciso para el transporte de abonos del la actual campaña.

En el Ministerio de Abastecimientos los delegados de las Federaciones Agrícolas hicieron presente al señor Ministro los graves trastornos que para la agricultura y también para la economía nacional produce el actual régimen estatutario para la compra y venta de trigo.

Expusieron los delegados que las aspiraciones unánimes de los agricultores son las siguientes: Abolición del actual régimen de tasa del trigo por ser impuesta y constituir una excepción irritante.

Si no fuese posible hacer desaparecer la tasa, que se señale en 58 ptas. los 100 kilos tasándose proporcionalmente todos los elementos de producción triguera, como abonos, maquinaria, semilla, etc. Supresión de los Sindicatos harineros. Libertad de la circulación del trigo dentro de los límites de la provincia con guía extendida únicamente por el Alcalde, libre circulación de los trigos dedicados a simiente.

Como caso típico de las irregularidades a que da lugar el Decreto sobre compra y venta de trigo, se expuso al señor Ministro lo que sucede con la Fábrica Cooperativa de Olite, integrada por las cuatro Cajas rurales de Olite, Ujué, San Martín de Unx y Pueyo, las cuales no pueden llevar trigo para moler a su fábrica, sino por medio del Sindicato harinero, resultando que un agricultor no puede llevar *su trigo a su fábrica* para ser triturado.

También se hizo presente al señor Ministro que con el régimen actual los pequeños labradores no pueden llevar a las fábricas el trigo que necesitan para el consumo de su familia.

El señor Conde de S. Luis se mostró muy propicio a aceptar alguna de estas reclamaciones, para suavizar más equitativamente el régimen actual de tasa y prometió principalmente resolver con brevedad el caso de la Harinera de Olite.

En el mismo Ministerio se hizo otra visita al señor Sub-Secretario para protestar de la falta de transportes para los abonos químicos, pues por esta causa ninguna Federación había recibido ni la mitad de los abonos solicitados, produciéndose grandes pérdidas en los campos y dando origen en algunas provincias a alteraciones de orden público.

El señor Viguri, con gran sinceridad manifestó, y dijo que lo mismo declarará ante las Cortes, que comprende la razón que asiste a los agricultores, pero que el Gobierno no puede remediar el problema, que es también problema nacional, por la notable disminución que producirá en la cosecha próxima la carencia de abonos. Para remediar el problema el Gobierno ha dado dos Decretos, declarando preferente el transporte de los abonos y nombrando por cada región un delegado que organice este transporte, da órdenes a las Compañías, envía diariamente telegramas imponiendo su cumplimiento, pero todo continúa lo mismo, parte por falta de material, parte por el estado de rebeldía latente y pasiva en que se encuentra el personal ferroviario.

AGRICULTURA PRACTICA

LOS SUPERFOSFATOS PUEDEN TAMBIEN EMPLEARSE DESPUES DE NACIDOS LOS CEREALES

Las dificultades de todos los órdenes que se han opuesto a la importación del fosfato de cal, primera materia para la fabricación de superfosfatos, es la causa por la que no dispone nuestra Agricultura, en el presente año agrícola, de la cantidad necesaria de este abono, que es el de uso más generalizado en el país, como saben los agricultores, especialmente los cerealistas de algunas comarcas, en las que apenas es remunerativo el cultivo cereal sin la aplicación de unos cuantos quintales por hectárea de superfosfato.

En España no tenemos fosfato, en la cantidad suficiente, para satisfacer las necesidades del país.—Los yacimientos de Extremadura son insignificantes, o al menos la explotación que de ellos se hace no llega ni aún para el abastecimiento de una sola provincia.—La casi totalidad del fosfato hay que importarlo de América y África, y la escasez y carestía de fletes por un lado y las dificultades que se han opuesto a la exportación por los distintos países que poseen este preciado mineral por otro, han dado por resultado que nuestras fábricas hayan permanecido inactivas una gran parte del año, y, como consecuencia, las disponibilidades de superfosfatos en estos momentos—que es la época crítica de su aplicación para la siembra de cereales—son muy pequeñas, y esto ha de influir muy desfavorablemente en la producción, precisamente en estos años en que más se necesita aumentar el rendimiento por unidad de superficie, ya que el problema de las subsistencias continúa en pie y continuará por mucho tiempo hasta que la economía mundial se normalice, y que por la disminución de las horas de trabajo y aumento de los jornales la explotación del suelo se ha elevado extraordinariamente.

Por fortuna la situación se va despejando algo con respecto a este aspecto del problema, puesto que se encuentran actualmente más facilidades para la importación de fosfatos, tanto por los Estados de donde procede la mercancía, como por el mayor tonelaje dedicado a este comercio, y las fábricas han entrado en plena actividad y podrán ofrecer a la agricultura algunos miles de toneladas de superfosfato en los meses sucesivos, después de practicada la siembra de cereales.

Como la costumbre de los agricultores es emplear este abono antes de la siembra, si no se consiguen con la oportunidad necesaria, no suelen utilizarlo; pero esta práctica, tratándose de un abono en su mayor parte o casi en su totalidad soluble al agua, no hay razón para que subsista cuando en circunstancias como las actuales no puede conseguirse emplearlo en la época anterior a la siembra.—Repartido después de nacida la planta sobre el surco y enterrado por la labor ligera, el superfosfato llega a ponerse en contacto con las raíces del vegetal y se disuelve en la humedad del suelo, siendo absorbido por la planta en la época en que en mayor proporción lo reclama, o sea desde que nace hasta el ahijamiento.—Numerosas experiencias practicadas con los superfosfatos, aplicados en esta forma, han demostrado su eficacia, y por esto es de todo punto recomendable el que en este año no prescindan los agricultores que no hayan podido adquirir superfosfato a su debido tiempo, de su aplicación, fundados en la creencia errónea de que no han de obtener resultados positivos.

La escasez de abonos fosfatados en estos últimos años, ha reducido su empleo en los cultivos de cereales, y si en algunas tierras no se ha hecho notar mucho en el primer año la ausencia del abono porque el suelo tenía reservas fosfóricas de fertilizaciones anteriores, en el segundo, y con mucha mayor razón en el tercero, se han resentido, por una reducción en la cosecha, de la falta de este abono.

No debe, por lo tanto, prescindir de su empleo, quien no haya podido aplicarle antes de sembrar; aplíquelo después de nacida la planta, cubriéndole con una labor poco profunda.—Los resultados son equivalentes si se emplea durante el periodo en que el vegetal tiene grandes exigencias de alimentación; es decir, antes de ahijar.

De «La Información Agrícola»

CENTENO Y SUPERFOSFATO

A las estaciones de Baamonde y Rábadé han llegado varios vagones de centeno, de los contratados por esta Federación para nuestros Sindicatos.

De un día a otro esperamos la llegada a la estación de Lugo y al puerto de Foz, de la cantidad necesaria para servir a todos los Sindicatos que pidieron dicho cereal y superfosfatos primeramente.

A los que los han pedido hace poco tiempo procuraremos servirlos con urgencia, tan pronto nos hagan las peticiones en forma.

OFERTAS Y DEMANDAS

Los Sindicatos que deseen trigo, maíz, centeno, harina, cebada, avena, superfosfatos, aceite, jabón etc. deben pedirlos urgentísimamente a esta Federación, enviado para cada artículo una petición separada, según dijimos reiteradamente.

Por no hacerlo así se nos han causado a nosotros trabajos inútiles y dificultades casi insuperables para servir a todos oportunamente los artículos que desean.

Para fundar Sindicatos Agrícolas y Cajas Rurales

SINDICATOS Y CAJAS RURALES

Su Administración y contabilidad por el R. P. Luis Chabaud y Errazquin, Doctor en Derecho, Prefecto de Estudios de la Universidad Comercial de Deusto y miembro del Consejo técnico de la Acción Popular, de Barcelona.

OBRA ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE

no sólo para organizar Sindicatos Agrícolas, sino también para regirlos, llevar su contabilidad, etc.

NO DEBE FALTAR EN NINGUN SINDICATO

PRECIO 5'50 PESETAS.

LA RECONSTITUCION NACIONAL POR LOS SINDICATOS AGRICOLAS

por D. Juan Francisco Correas,

propagandista de la Confederación Nacional
Católico-Agraria

La experiencia del autor y su espíritu observador, que se reflejan en las páginas de este libro, hacen utilísima esta obra para mostrar la necesidad de los Sindicatos Agrícolas, vencer los obstáculos, y regir las fundaciones.

PRECIO 6'50 PESETAS.

LAS CAJAS RURALES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

POR EL P. NARCISO NOGUER, S. J.

TEORIA, HISTORIA, GUIA PRACTICA LEGISLACION, ESTATUTOS Y FORMULARIOS

Obra utilísima para la fundación y sostenimiento
de las Cajas Rurales, anejas a los
Sindicatos.

PRECIO 5'50 PESETAS

DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA FUNDACION DE LOS SINDICATOS Y CAJAS RURALES

Libros de Actas, Registros de Socios, libros Diario y Mayor, Talonarios de recibos, citaciones para Juntas, peticiones y pólizas de préstamos, solicitudes de ingreso, etc. etc. en una palabra:

Todo el material preciso para la buena marcha de estas utilísimas obras sociales, exclusivamente impreso y a propósito para este objeto.

Para fundar Mutualidades Escolares

GUIA PRÁCTICA DE LA MUTUALIDAD ESCOLAR

POR D. ALFONSO ALVAREZ Y SUAREZ ARTAZU
Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales

Obra indispensable para la fundación y sostenimiento de estas obras.

DOCUMENTACIÓN PARA LAS MUTUALIDADES ESCOLARES

Actas de constitución, solicitudes al Gobernador, Director del Timbre, Ministro de Instrucción pública, etc., etc.

Pídanse a la Administración de "Acción Social,"

LA NATURALEZA

POR J. M. BALSEIRO QUIROS

Libro que trata la cuestión de la tierra, de suma actualidad ahora, por las reformas anunciadas en el régimen de la propiedad.

Lo remite franco de porte esta Administración, previo el envío de 2 pesetas.

GRAN FÁBRICA DE JABON

DE

DOMINGO CORDERO FERNÁNDEZ

(Lugo-Villalba) Boizán

Esta casa hace contratos con los Sindicatos Agrícolas, para el suministro de jabones a sus socios, concediendo buenas facilidades para el pago.

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'35 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero, año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

TARIFA DE ANUNCIOS

(PAGO ADELANTADO)

Plana entera	—	—	—	—	20 ptas.
Tres cuartos de id.	—	—	—	—	16 «
Media id.	—	—	—	—	12 «
Un cuarto de id.	—	—	—	—	6'50
Un octavo de id.	—	—	—	—	4'50
Un dieciséis avo de id.	—	—	—	—	2'50
Un treinta y dos avo de id.	—	—	—	—	1'50

Tamaños menores, sueltos, reclamos, comunicados y gacetillas: línea, 0'25 ptas.

Anuncios telegráficos: constarán de 15 palabras, siendo su precio el de 50 céntimos inserción. Por cada palabra que exceda del número ya indicado 5 céntimos.

El impuesto del timbre a cargo del anunciante.

RECARGOS: En la portada y primera plana, precios dobles. En planas de texto, cubiertas de color y última de cubierta, 50 por 100. En lugar fijo, 25 por 100. Esquelas fúnebres, 50 por 100.

DESCUENTOS: Por abonos de año 40 por 100. Por menos de un año, un tanto por 100 igual al número de inserciones. Para suscriptores: descuento especial de 5 por 100. Para entidades y particulares asociados el 10 por 100.

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones, cruces, aras, pilas bautismales, y del agua bendita, capillas, fachadas de edificios, sillares, escaleras, zócalos de portales, baldosín de tres colores en todos los dibujos que se deseen, balaustradas, columnas, pasamanos, barandas caladas, vertederos, fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR
DE LA FÁBRICA.
SASDÓNIGAS MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa clientela sus servicios para la construcción de imágenes, altares, pulpitos, confesonarios, etc., etc. y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente para la restauración de retablos y otros objetos

que por su tamaño no pueden ser trasladados a estos talleres.

Para más detalles pedir catálogos y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

SASZTERIA ECLESIAŚTZICA "La Española"

— Ricardo Faura —

Paseo de Gracia, 48. Barcelona

REPRESENTANTE EN MONDOÑEDO

D. José Polo Folgueira

ESTABLECIMIENTOS DE Calzado y Zapatería

PROGRESO, 15 y 20
MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García, continúan abiertos estos establecimientos, realizando normalmente sus operaciones bajo la razón social

Viuda e hijos de José R. García